

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN**

En relación a lo dispuesto en el art. 44 del I Convenio Colectivo para el PDI con contrato laboral de las Universidades Andaluzas, conforme al acuerdo de fecha 23/07/12 adoptado por la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudios y Aplicación del citado Convenio y según la Resolución Rectoral de fecha 10/10/12 de la Universidad de Huelva sobre reconocimiento del Complemento de Antigüedad a los profesores sustitutos interinos y profesores asociados, el profesor, cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuación, solicita el reconocimiento, a efectos del Complemento de Antigüedad, de los servicios prestados en la Administración que seguidamente se indican. A tal efecto, acompaña acreditación (Anexo I) de los servicios prestados fuera de la Universidad de Huelva. (2)

Asimismo, el interesado manifiesta que no desempeña la actividad a Tiempo Parcial en la Universidad de Huelva en régimen de compatibilidad con otra Administración Pública, en cuyo caso se estará a lo establecido en el art. 7.2 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO		
CATEGORÍA	DESTINO ACTUAL	

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CUYO RECONOCIMIENTO SE PRETENDE POR ORDEN CRONOLÓGICO			
Vinculación con la Administración (1)	Organismo o dependencia en que se prestaron	Desde	Hasta
		Día/Mes/Año	Día/Mes/Año

En Huelva,

Fdo:

(1) Funcionario de carrera, funcionario de empleo (eventual o interino), contratado (laboral o administrativo).
(2) No se requiere acreditación de los servicios prestados en la Universidad de Huelva.